



Democracia, Ciudadanía y Boleta única

**Capacitación sobre el Sistema electoral
de Santa Fe**

Ciudadanía, Democracia, Estado y Participación

En el primer módulo tratamos de replantearnos los conceptos clásicos que irán en torno a la vida en sociedad. Conceptos como los de democracia, estado, ciudadanía y participación.

Introducción a la actividad. Tiempo estimado: 5 minutos

Se los distribuye en grupos homogéneos y a cada uno se les asigna una temática (Participación, Estado, Ciudadanía o Democracia).

Se le entregan las preguntas. Tiempo estimado de trabajo en grupos: 20 minutos.

Se realiza la exposición: los grupos pasan al frente con sus afiches y se debate cerca de las respuestas. El facilitador debe incentivar la discusión, a la vez moderarla. Tiempo estimado: 15 minutos.

Cierre de la intervención: la idea es no dejar conceptos en el aire; sino establecer dudas. Es necesario realizar un cierre concluyente sobre lo dialogado. Tiempo estimado: 5 minutos

Materiales e insumos:

Para esta jornada se necesitan los siguientes materiales:

- 1- Afiches (uno por grupo).
- 2- Fibrones o marcadores (uno por grupo)
- 3- Biromes (que aportarán los participantes; una por cada uno de ellos).

Democracia

- ¿Qué implica vivir en Democracia?
- ¿Puedes identificar en su entorno prácticas democráticas y no democráticas?
- ¿Cuáles creen que son los elementos indispensables para hablar de democracia?
- ¿Cómo podría relacionar democracia, con Ciudadanía, estado y participación?

Ciudadanía

- ¿Qué implica ser ciudadano?
- ¿En qué se diferencian un individuo y un ciudadano?
- ¿Cuáles creen que son los elementos indispensables al hablar de ciudadanía?
- ¿Cómo podría relacionar la idea de “ser ciudadano” con democracia, estado y participación?

Estado

- ¿Cuál es la diferencia entre estado y gobierno?
- ¿Se siente parte del estado? ¿En qué sentido?
- ¿Cuáles creen que son los elementos indispensables para hablar de Estado?
- ¿Cómo podría relacionar la idea de “ser estado”, con ciudadanía, democracia y participación?

Participación

- ¿Qué les sugiere la idea de participar? ¿En que beneficia la participación?
- ¿Cuáles creen que son los elementos indispensables para hablar de participación?
- ¿En su cotidianidad abre canales de participación hacia adentro y afuera de Scout?
- ¿Cómo podría relacionar participación, con ciudadanía, estado y democracia?

Votar es un derecho

Los sistemas electorales

Generalmente cuando hablamos de elecciones no hacemos distinciones entre sistemas electorales y leyes electorales, pensando que ambas categorías se refieren a lo mismo. Pues no. Mientras que los sistemas electorales, dentro del conjunto de leyes electorales, establecen los medios por los cuales los votos son traducidos en bancas; las leyes electorales normativizan el proceso eleccionario, es decir, establecen quiénes pueden votar, cuáles son los procedimientos para la nominación de candidatos, cómo deben realizarse las campañas, y además incluyen el conjunto de reglas vinculadas con el proceso mismo de la elección, que determina cómo se vota, cuál es el método para contar votos y cómo se llega al resultado de la elección.

Particularmente, si tenemos en cuenta que un sistema electoral es el conjunto de normas y procedimientos utilizado para:

- i. convertir las preferencias de los ciudadanos por medio del voto en cargos o escaños legislativos, y
- ii. determinar los requisitos para establecer quiénes pueden elegir y ser elegidos -cuerpo electoral-.

¿Por qué los sistemas electorales son importantes?

Porque definen cómo funcionará el sistema político. De acuerdo a cómo el sistema esté diseñado va a ser más fácil o más difícil para los candidatos obtener bancas, va a ser más o menos probable para los partidos ganar representación en el Congreso, y va a ser más o menos probable que un solo partido forme un gobierno propio.

El Sistema Electoral en Santa Fe

En los últimos 20 años el sistema electoral de la Provincia de Santa Fe tuvo múltiples modificaciones. En el año 1991 se instauraba el régimen de “La ley de lemas”. Trece años más tarde, tras un requerimiento y trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos, se logro realizar una

reforma al régimen electoral provincial, a fin de alcanzar mayor transparencia, estableciendo las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

Si bien se dio un paso importante en materia de transparencia y en la forma de tomar las decisiones por parte de la ciudadanía, aún faltaba dar un paso más, de ahí que en el año 2010, el legislativo provincial aprueba la Ley 13.156, Sistema de boleta única y unificación del padrón electoral en la Provincia de Santa Fe, siendo la primera provincia del país en implementar este sistema.

Régimen electoral “primarias abiertas, simultáneas y obligatorias”

*Bajo la ley 12.367 y modificatorias, Santa Fe adoptó el régimen electoral de “primarias abiertas, simultáneas y obligatorias”, donde entre otras razones se priorizó la valorización del “voto”, **el voto como derecho y no como obligación**, votar no es “lujo” de algunos ciudadanos, es producto de sociedades políticamente desarrolladas y maduras, en el ámbito del Estado de Derecho contemporáneo. Justificada la obligatoriedad del voto en nuestro sistema constitucional cabe recalcar en los fundamentos por los cuales debe votarse obligatoriamente en las internas de los partidos.*

*Son elecciones **primarias** porque permiten a los ciudadanos (primero, antes de las generales) participar en la selección o nominación de los candidatos que presenten los partidos políticos o frentes electorales y que corresponden a las distintas corrientes de los mismos.*

*Son **simultáneas** porque la votación se realiza en todos los partidos o frentes en una misma fecha y lugares de votación*

*Son **abiertas** porque votan todos los ciudadanos sean o no afiliados a partidos.*

*Son **obligatorias** porque hay obligación de votar de todos los ciudadanos, salvo quienes no deseen hacerlo y por lo tanto deben realizar el trámite de no emisión del voto hasta 48hs. antes de los comicios. Para los partidos políticos también son obligatorias las elecciones primarias, aun cuando tengan un solo candidato (lista única).*

ELECCIONES EN SANTA FE. SE ESTRENA LA BOLETA ÚNICA

El 22 de mayo habrá elecciones **primarias abiertas, simultáneas y obligatorias** en la Provincia de Santa Fe, las mismas definirán las candidaturas para las elecciones generales del 24 de Julio.

Los ciudadanos debemos elegir candidatos para las siguientes categorías:

- o **Gobernador y Vicegobernador** de la provincia
- o **Diputados Provinciales** (50 titulares y 10 suplentes)
- o **Senador Departamental** (19 titulares y 19 suplentes)
- o **Intendentes**
- o **Concejales Municipales o Comisiones Comunales y Controladores de Cuentas de comunas** (titulares y suplentes)

A partir de la aplicación de la ley 13.156 se optó por el sistema de boleta única y se unificó el padrón electoral, por lo que hombres y mujeres votarán en las mismas instalaciones elegidas para realizar el sufragio.

Mecánica de la Boleta Única: ¿Cómo votar?

- 1) El elector concurre al lugar de votación con su documento. El presidente de mesa le dará una boleta por cada categoría electoral y un bolígrafo. Cada boleta tiene un color diferente y toda la oferta electoral de esa categoría es exhibida en la misma papeleta.



- 2) El elector ingresará a un box individual con todas las boletas, donde deberá efectuar una opción electoral por cada boleta con una marca de cualquier tipo (no necesariamente una cruz) y con el bolígrafo entregado por la autoridad de mesa. Por cada mesa podrá haber hasta 5 boxes, por lo que varios electores pueden votar simultáneamente.



- 3) El elector marca una opción por categoría (incluso está previsto la categoría voto en blanco, de modo que si esa es la opción del elector, deberá marca el casillero correspondiente), luego pliega cada boleta, vuelve a la Mesa y las colocará en la urna que tendrá cinco bocas (una por cada categoría). Cada abertura de la urna estará identificada con el color de la boleta y la denominación de la categoría, pues cada compartimento es individual y está separado del resto.



Importante:

- si el votante se equivoca al realizar la elección, debe comunicarlo a las autoridades de mesa. Todas las boletas entregadas se anulan y se reemplazan por un nuevo juego, dejándose constancia del inconveniente.
- Si el votante se equivoca al introducir la boleta, cuando finaliza el comicio y se abre la urna, la boleta es colocada para el escrutinio en el compartimento correspondiente sin desdoblarla.

VENTAJAS DEL SISTEMA

- Transparencia
- Equidad en la competencia electoral
- Amplia autonomía en la decisión de cada elector
- Ahora el Estado tiene la responsabilidad de diseñar, imprimir y distribuir las boletas únicas: esto asegura al elector la disponibilidad de todas las opciones electorales en cada mesa de votación

- ***Mejora la calidad institucional, mejora la democracia.***

CALIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Son votos válidos aquellos en los que el elector ha marcado una opción electoral por cada Boleta Única oficializada.

Son considerados votos nulos:

- aquellos en los que el elector ha marcado más de una opción electoral por cada Boleta Única;
- los que lleven escrito el nombre, la firma o el número de Documento Nacional de Identidad del elector;
- los emitidos en Boletas Únicas no entregadas por las autoridades de mesa y las que no lleven la firma del presidente de mesa.
- aquellos emitidos en Boletas Únicas en las que se hubiese roto algunas de las partes y esto impidiera establecer cuál ha sido la opción electoral escogida, o en Boletas Únicas a las que faltaren algunos de los datos visibles en el talón correspondiente;
- aquellos en que el elector ha agregado nombres de organizaciones políticas, listas independientes o nombres de candidatos a los que ya están impresos;
- aquellos donde aparecen expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral; y
- aquellos en el que elector no ha marcado una opción electoral en la Boleta Única.

Son considerados votos en blanco sólo aquellos que se manifiesten expresamente por dicha opción en cada Boleta Única (la Boleta prevé un casillero propio para la opción de voto en blanco).

DÓNDE SE VOTA

A partir de los próximos comicios, los padrones estarán unificados. Ya no habrá mesas femeninas y masculinas. En consecuencia, la mayoría de los ciudadanos tendrán asignado un lugar diferente de votación. Por eso es imprescindible que con antelación los electores consulten los padrones y averigüen a qué lugar deberán concurrir el 22 de mayo para emitir su voto.